



Acta 364

La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá celebra sesión ordinaria siendo las 9:20 A.M del día lunes (17) diecisiete de agosto del año 2020 en el local que ocupa el Salón de Sesiones del Palacio Municipal, presidiendo el Sr. Alcalde Municipal Ing. Arivel Santiago Benitez Perdomo, contando con la asistencia de los señores regidores municipales, por su orden: 1º No Asistió (Sin Excusa).

2º Marcos Noel Rodríguez Benitez, 3º Abner Natan Contreras Nolasco, 4º Denia Solina Manuel Benitez, 5º Mary Aracely Pérez Benitez, 6º Jose Audilio Aguilar Nolasco, 7º Jaime Mauricio Peña Hernández, 8º Jose lina Edlix Meza. También presentes los señores (as): Dora Astenia Gomez, Suyapa Aguilar, Maria Ilda Benitez, representación de mototaxistas del municipio, Oscar Renan Benitez Dias de Catastro Municipal, Alfredo Anival Nolasco Rodriguez y Wilmer Antonio Argueta Torres de la Comisión Ciudadana de Transparencia (CCT), Amin Alexander Gómez Aguilar; Comisionado Municipal y Olman Leodan Gomez Benitez en condición de Secretario Municipal que autoriza y da fe.

Se prosiguió al desarrollo de la agenda siguiente:

- 1) Invocación a Dios: Dirigida por el Sr. Alcalde Municipal
- 2) Comprobación del Quorum: se contó con la presencia del Sr. Alcalde Municipal más la presencia de (7) Siete Regidores Municipales
- 3) Apertura de la sesión: Después de saludar y brindar la bienvenida a los presentes, el Sr. Alcalde Municipal, declaró abierta esta sesión de Corporación Municipal correspondiente a esta fecha.

4) Lectura, discusión y aprobación de la agenda: la cual fue aprobada y se continuó a desarrollar la misma.

5) Participaciones Particulares:

A) de la Sra. Dora Astenia Gomez: da a conocer a la actual Corporación Municipal que siendo Alcalde el Sr. Hugo Francisco Reyes, su esposo Danilo Gomez (Q.D.D.S) dió lugar a la apertura de dos calles de esta ocste en su propiedad, ubicada en El Tablón; dicha propiedad ya poseo escritura en Dominio Pleno. El Alcalde de ese momento les sugirió presentarse a sesión de Corporación Municipal para analizar y resolver lo que se solicitaba a cambio de dar apertura a dichas vías de acceso. Lo cual consistía en: 1) Rectificación de la escritura, pasando las



cillos en mención a Seruidumbre de paso, corriendo la municipalidad con los gastos del trámite. - 2). Eximirlo del pago de impuestos de bienes inmuebles por dicha propiedad ya que nunca se habían pagado. Sin embargo la comparecencia nunca se llevó a cabo, a razón de ello solicita se le resuelva en esta fecha ya que las fracciones de terreno que ahora son vías de acceso público aún están comprendidas dentro de su escritura. Los Señores Regidores Mauricio Peña, Marcos Rodríguez y Audulio Aguilar expresan que efectuaron recorrido en esta zona, encontrando también conflicto con la familia del Sr. Amado Nolazo, debido a que se pretende dar continuidad a una de las veterinas calles en dirección hacia Azacoalpa y los hijos del antes mencionado se oponen a dar lugar a dicha apertura, en ese sentido la Sra. Dora Gomez solicita se le de seguimiento a la calle mencionada por los regidores así como se ha exigido a otros vecinos, incluyendo se. Se concluye hacer recorrido en tal lugar y dialogar con los involucrados. - 4). El Sr. Alcalde municipal aprovecha la oportunidad para explicar a la Sra. Gomez la situación entorno a la solicitud presentada por su hija para construir Cabañas típicas en un terreno situado en la zona de oxigenación, en tal sentido se resolverá con base al dictamen técnico.

B). La Sra. Nilda Hilda Benitez solicita respuesta a las peticiones de reconsideración para la aprobación a su favor del Dominio Pleno solicitado por su persona, del cual primero existe solicitud de Dominio Pleno de una fracción del mismo terreno y posterior oposición por el Sr. Marco Hernandez. El Sr. Alcalde Municipal expone que este asunto se ha ventilado ampliamente y no se ha resuelto a favor de ninguno por evitar lios legales a futuro, debido a la complejidad del mismo.

-El Sr. Secretario Municipal comunicó a la solicitante y a la Corporación Municipal que ya se habia emitido una resolución, sin embargo siempre se ha informado de los escritos de reconsideración presentados, continuo manifestando que via telefono el Sr. Hernandez comunicó a la municipalidad que su estadia en E.E.UU es temporal y no debe entenderse que su viaje significa que ha desistido del

derecho que según él le corresponde sobre la fracción de tierra en cuestión y que en cuya área se encuentra una casa de habitación.

- El Coordinador de la CCT expone su opinión y expresa que las personas que se consideran poseedoras de un bien con ánimo de dueño, el derecho les persiste con o sin escritura pública y en este caso la Corporación ha mantenido un equilibrio absteniéndose de resolver a favor de ninguna, en ese sentido solicita la comprensión hacia la Corporación mientras se realizan las averiguaciones legales.

- La Sra. Regidora Mary Perez considera que se debe trabajar en un reglamento para el otorgamiento de Dominios Plenos a la brevedad ya que este caso se le viene dando largas desde hace varios meses y opina que si el Sr. Marco Hernández ha desistido del trámite a sabiendas que existen dos menores de edad (Hijos únicamente de su expareja) se podría otorgar el Dominio Pleno a favor de los menores de la tarca de tierra; objeto de este cuestionamiento, declara que le consta el estuero que la Sra. Marlin Vasquez Gomez ha realizado trabajando fuera del país con el propósito de salir adelante. - Se concluye que en vista de haber mencionado en los escritos presentados por ambas partes de demandantes que se han interpuesto en el Ministerio Público es necesaria una opinión legal para resolver, de igual manera se deberá hacer del conocimiento al apoderado legal de las opiniones hoy vertidas.

C). De la Representación del Rubro de los Mototaxistas encabezados por los señores: Edwin Espinoza, Joel Hernández y Jaurin Rodríguez; en vista que desde el mes de marzo no han laborado obedeciendo las disposiciones por la amenaza de la propagación de la propagación del COVID-19 y ante la necesidad de generar ingresos ante esta difícil situación solicitan la reapertura de este medio de transporte. Expresan estar de acuerdo se circule en grupos, poniendo en práctica las medidas de bioseguridad. El Sr. Marvin Reyes solicita que se hagan respetar la circulación de acuerdo a los grupos y sancione a quien incumpla las condiciones, sugiere a la Corporación Municipal no realizar multas sino decomisos de las unidades con el fin de tomar con la seriedad debida



Cataulaca. - 5). Benigno Diaz en Cataulaca

6). Gloria Selina Vasquez Gómez en Azacualpa

7). Ratificados: se constituyó en diferentes lugares de este término municipal hacer Inspeccion y medición de lotes de terreno, solicitados (con anterioridad) en dominio pleno por sus interesados con anterioridad los cuales se describen: 1) A favor de la señora Maura Zepeda Id. No. 1318-1964-00138 en Barrio Aeropuerto

de este municipio cuyas medidas son:

Lado Est. pu	Rumbo	Distancia	Lado Est. pu	Rumbo	Distancia
1 2	N 14° W	29.80 M.	2 3	N 55° W	24.95 m.
3 4	S 24° W	34.00 m.	4 1	S 74° E	41.60 m.

Area total 1,061.63 m². Naturaleza: Rural.

2) A favor de la señora Maria Auxiliadora Benitez Nolasco Id. No. 4012-1991-00212 y José Francisco Mejia Ramirez Id. No. 0401-1980-01597 en El zarzal de este municipio cuyas medidas y colindancias son.

Lado Est. pu	Rumbo	Distancia	colindancias.
1 2	S 54° E	24.40 M.	Area Ester Benitez
2 3	S 35° W	19.00 M	Merin consuelo
3 4	N 58° W	24.00 M	Merin consuelo
4 1	N 32° E	21.20 M	Victoria Nolasco y calle.

Area Total 486.42 M² Naturaleza: Rural.

3). A favor de la señora Martina Cuellar Ramos Id. No 1315-1985-00491. en Yaterique de este municipio

cuyas medidas son.

Lado Est. pu	Rumbo	Distancia	Lado Est. pu.	Rumbo	Distancia.
1 2	S 41° E	22.50 m.	2 3	S 28° E	50.00 m.
3 4	S 24° E	21.20 m	4 5	S 07° E	11.80 m.
5 6	S 16° E	16.40 m	6 7	S 12° E	34.80 m
7 8	N 66° W	34.70 m	8 9	N 63° W	34.70 m
9 10	N 80° W	33.60 m	10 11	N 66° W	28.00 m
11 12	S 71° W	26.80 m	12 13	S 82° W	18.30 m
13 14	N 18° E	7.80 m	14 15	N 30° E	31.00 m
15 16	N 39° E	29.00 m	16 17	N 46° E	27.00 m
17 01	N 46° E	51.00 m	Area Total. 9,832.59 m ²		

4). A favor de Verónica Leticia Benitez Quintanilla y Fatima Leticia Benitez Quintanilla con Identidades: 1012200000303, 1012-2002-00060 en la comunidad de El Zorzoil.

LADO EST. PV	RUMBO	DISTANCIA	LADO EST. PV	RUMBO	DISTANCIA
1 2	S 45° E	28.60 m	2 3	N 68° E	20.90 m
3 4	S 81° E	11.40 m	4 5	N 36° E	6.30 m
5 6	N 45° E	6.30 m	6 7	N 60° E	8.50 m
7 8	N 41° E	14.50 m	8 9	N 33° W	49.90 m
9 10	S 52° W	28.30 m	10 11	S 33° W	7.30 m
11 12	S 36° W	13.70 m	12 13	S 38° W	19.40 m

Área total: 2,823.00 metros cuadrados: Naturaleza: rural.

D). Expeditos: no hubo

E). El jefe de catastro también comunicó que un ciudadano realizó tala de algunos árboles para construir en tal lugar una casa de habitación en Cerritos, Cangual y le expresó que pretende continuar con la tala porque construirán otra casa. En seguimiento realizaron inspección este día en conjunto con la Dirección de Justicia y la Unidad Municipal Ambiental UMA, la idea es limitar le ordenándole la prohibición de no continuar con la corta de árboles y se autorice la construcción únicamente en el lugar que ya realizó el daño; asunto en que los presentes expresaron estar de acuerdo. - 7). Lectura de Correspondencia:

1). A las propuestas que la comisión conformada en sesión anterior formuló y notificó a la JAPSSIN, consistente en las formas de pago de la deuda que la Junta de Agua debe hacer a la municipalidad, las cuales son:

A). Primera Propuesta: 1). Realizar Primer Pago el 15 de agosto por L. 546,384.55.- 2). Realizar el segundo pago por el mismo valor el 15 de diciembre del 2020.- B). Realizar el pago total de la deuda en agosto 2020, cuyo monto asciende a L. 1,092,769.11. Al efecto se sugiere firmar convenio y en caso de incumplimiento a lo acordado, a partir de enero 2021 se fijará una tasa de interés. Acuerdo que fue notificado a la Junta Directiva. Firmar y sellar Comisión de formulación de la propuesta.

2). Lectura de contra propuestas siempre en referencia al pago de la misma deuda enviado por la Junta Directiva de la JAPSJIN, las cuales son las siguientes: 1). Pagar en dos cuotas un valor de L. 546,384.55 en las fechas: 15 de agosto de 2020 y 15 de agosto 2021 respectivamente.- 2). Pagar en cuatro cuotas, cada una por 273,192.27 lempiras en las fechas: 15 de agosto del 2020, 15 de noviembre del 2020, 15 de marzo del 2021 y 15 de agosto del 2021.

3). Pagar en 3 cuotas, cada una por L 364,256.37 en las fechas: 15 de agosto 2020, 15 de febrero del 2021 y 15 de agosto del 2021. Asunto que fue ampliamente discutido por la Corporación Municipal.- c). La Sra. Esdrick Abimelech (Volasco, Originario de este municipio solicita permiso para construir cinco cabinas en un terreno ubicado en la denominada zona de oxigenación (antiguo tanque). Informa que no realizarán corta de árboles.- El Sr. Hugo Francisco Reyes expresa estar de acuerdo se le otorgue el permiso de construcción a la solicitante, mientras que el Sr. Regidor Marcos Rodriguez manifiesta analizar con detenimiento brindar dicho permiso a razón que siempre se ha hecho mención que en la zona antes mencionada existía un terreno para uso municipal, Se concluye notificara a la solicitante presentar el documento privado de compra-venta, acompañado de los antecedentes de la propiedad, solicitando también el apoyo técnico de la UMA e ICF.-

8). Lectura y aprobación del acta anterior por el Sr. Secretario Municipal, la cual fue ratificada sin modificaciones.- 9). Informe Participación del Sr. Alcalde Municipal y Regidores Municipales A). El Sr. Alcalde Municipal interviene en lo siguiente: 1). comunica que se capacitarán a los mototaxistas en medidas de la seguridad, para la pronta reapertura de este rubro.- 2). Manifiesta que se le notificó que se contará el apoyo con algún personal del ejército para contribuir al orden público del municipio.- 3). En cuanto al Seguimiento del mantenimiento de calles, por el momento se ha iniciado con limpieza de conetas en el casco urbano y se

continuará realizando balastado donde sea más prioritario, tomando en cuenta las dificultades financieras que atraviesa la municipalidad, mientras que la exigencia continúa en el área rural, sin embargo no se cuenta con el recurso económico. En ese aspecto pone a consideración la propuesta de solicitar un crédito o se firme un nuevo convenio con el Fondo Cafetero Nacional; aunque con esta última opción solicitarán desembolso inicial y no existe presupuesto. - El Sr. Regidor Hugo Francisco Reyes considera que tomando en cuenta la seriedad de la crisis se podría caer en incumplimiento de pago, debido a ello no sería correcto optar por un crédito en este momento. Expresa su opinión a favor de solicitar crédito con el Fondo Cafetero Nacional a través de la firma de un convenio.

4). El Sr. Alcalde Municipal comunica que hasta el momento no se ha recibido ningún desembolso, producto de la iniciativa del Gobierno Central "Operación Fuerza Honduras" que busca la implementación de un centro de triaje en el municipio para brindar atención médica a pacientes que lo puedan necesitar por infección de COVID-19, para ello ya se trabajó en un Plan de acción según plantilla de presupuesto distribuyendo la asignación según criterios ya establecidos, acción en conjunto con el personal del gestor salud.

- El Sr. Regidor Hugo Francisco Reyes expresa que le parece insuficiente el monto de la transferencia a recibir para el fin antes mencionado, en ese sentido sugiere reunir a los empresarios del municipio y solicitar su valioso apoyo para montar un centro que responda a la necesidad que pueda surgir. Concluye sugiriendo se solicite a algún ingeniero presente una propuesta factible para iniciar con la adecuación de este lugar. - El Sr. Alcalde Municipal manifiesta que al momento de recibir la transferencia será motivo de tomar importantes decisiones en seguimiento a este proyecto en conjunto como Corporación Municipal.

5). El Sr. Alcalde Municipal informa que Visión Mundial



esta con el buen disco de apoyar a los productores del municipio, apoyando con fertilizante con una inversión de L. 144,000.00 y solicitan el apoyo de la municipalidad con la compra de semilla. - 6). El Sr. Alcalde Municipal en vista de la crisis generalizada por la pandemia solicita autorización para trasladar algunos fondos de ciertos proyectos que no se visualizan con demasiada prioridad y que será imposible ejecutar este año por falta de recursos económicos, y así dichos fondos sean trasladados a los gastos de salud.

7). El Sr. Alcalde Municipal expresa que existe cansancio en el personal que está asignado en los retenes de control de salida y entrada de personas en atención al cumplimiento de las restricciones con el fin de contener la pandemia COVID-19, de igual manera cada día existe más renuencia por parte de la población en el acuerdo por el control y restricciones que se llevan. Motivos que se deben analizar en continuar o no con esta actividad. - El Sr. Hugo Francisco Reyes, los logros e importancia de los retenes, considera que se deben hacer roles para lograr que todos los empleados participen de manera equitativa o se contrate de mano de obra algún personal extra. Manifiesta que Gracias al control en los retenes no tenemos casos en el municipio y quitarlos sería un gran error.

- El Sr. Marcos Rodríguez opina que se continúe esta semana realizando esta actividad y luego se realice análisis y se tomen decisiones, mientras que la Sra. Regidora Denia Manuel informa que el IHTT le solicitó enviar lista rutas que circulan por el municipio antes del 15 de agosto, y semana que pronto se dará apertura al transporte público, tomando en cuenta esto expresa estar de acuerdo continuar con los retenes por esta semana y efectuar análisis la próxima.

B). El Sr. Comisionado Municipal en este punto aprovechó para informar que su persona, en conjunto con la CET se encuentran realizando una auditoría social a la Junta de Agua de la comunidad de Loma de Hornos. A Petición de algunos miembros de la misma junta,

11). Acuerdos y Resoluciones:

1). Luego de realizar recorrido con el propósito de inspeccionar la zona; lugar que pretende donar un terreno para uso municipal el Sr. Tulio Portillo desde el año 2014. Se concluye en los acuerdos siguientes: A). El Sr. Tulio Portillo ratifica su promesa de donación de una manzana de terreno para que la municipalidad construya en él un mercado municipal que reúna todas las condiciones; obra para el beneficio de este pueblo, a cambio solicita se de apertura a las vías de acceso en seguimiento a la urbanización.

B) La municipalidad de San Juan, Intibucá aprueba compromiso en: 1). Realizar levantamiento topográfico en la zona en seguimiento a la urbanización, empezando haciendo el llamado debido y concurrencia al proyecto a los dueños de los terrenos adyacentes. - 2). Construir el puente que sea necesario en la calle que del campo de fútbol del barrio Hernández conducirá a San Antonio, en asociación con los interesados en establecer lotificaciones en la zona.

3). Buscar el financiamiento para la construcción del mercado municipal. - 4). El Sr. Regidor Hugo Francisco Reyes solicitó al Sr. Tulio Portillo que en caso que los dictámenes técnicos y legales no resultaran favorables para la construcción del mercado municipal en ese terreno, fuese más flexible en cuanto a dar lugar se construya otra obra ya sea en beneficio de la salud, la educación entre otros proyectos que pueden ser de beneficio para el pueblo. El Sr. Portillo se compromete a analizar con detenimiento este nuevo planteamiento y a la brevedad ofrecer una respuesta ya que él ha visualizado donar dicho terreno exclusivamente para la construcción de un mercado municipal. -

2). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad acuerda y aprueba conformar comisión con el propósito de brindar seguimiento y desarrollar los compromisos establecidos con el Sr. Tulio Portillo en esta fecha integrado



por los Regidores: Marcos Rodríguez, Mauricio Peña y Audulio Aguilar. - 3). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad acuerda y aprueba ratificar las propuestas formuladas por la Comisión nombrada en sesión anterior, por lo tanto mantiene las propuestas que la JAPSIN realice el pago de la deuda pendiente de pago con esta municipalidad de la forma siguiente:

a). Primera Propuesta: Realizar pago en dos cuotas por un valor de L. 546,384.55 en las fechas 15 de agosto del 2020 y 15 de diciembre del 2020. Al efecto firmar convenio y en caso de incumplimiento a lo acordado, a partir de enero 2021 se fijará una tasa de interés. b). Realizar pago total de la deuda en agosto 2020, el cual ascende a L. 1,092,769.11. En consecuencia no se admite las contrapropuestas enviadas por la Junta de Agua. NOTIFLQUESE.

4). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad acuerda y aprueba solicitar crédito al Fondo Cafetero Nacional para el mantenimiento de las vías de acceso rurales, por un monto de L 1,000,000.00 (Un millón de lempiras). Con el fin de aprovechar el recurso se debe definir la calles que se intervendrán.

5). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, en vista que Unión Mendriul apoyará a algunos pequeños productores del municipio con fertilizante, por unanimidad acuerda y aprueba apoyar con la compra de semilla esta iniciativa, cuya inversión será por un monto de L. 118,500.00 (Ciento dieciocho mil quinientos lempiras)

6). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá en vista de las dificultades económicas ocasionadas por la crisis sanitaria por COVID-19, por unanimidad acuerda y aprueba continuar únicamente con la ejecución de los siguientes proyectos este año 2020:

1). Pavimentación Paseo San Juan Bautista, mantenimiento calles urbanas y rurales, Cierre Técnico del Crematorio municipal, y el Registro Municipal. Se autoriza el traslado

de los fondos de los demás proyectos a los gastos de salud.








7). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá por unanimidad acuerda y aprueba traspasos de fondos entre los objetos del gasto. 1). Del 54200 construcción de la cerca perimetral del C.E.B Brisas de la Virgen de Cangual al 54200 subsidios a la administración central (gastos operativos de las unidades de salud y brigadas médicas), por un monto de L. 120,000.00 (Ciento veinte mil lempiras exactos).

2). Del 54200 construcción de aula escolar de Cerritos Cangual al 54200 subsidios a la administración central (gastos operativos de las unidades de salud y brigadas médicas), por un monto de L. 60,000.00 (sesenta mil lempiras exactos).

Adendum: en el acuerdo 11.6 se consideran dentro de los proyectos a brindar seguimiento el puente de El Zarzal y proyecto de Agua de la Retumbadora.

En caso que el presupuesto recaudado y por transferencias recibido lo permitase avanzaría en algún otro proyecto. - 12). Cierre de la Sesión: no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde Municipal da por cerrado esta sesión, siendo las 1:30 p.m. y en fe de lo expuesto se firmó para constancia

[Handwritten signatures and official stamps of the Municipality of San Juan, Intibucá]



Acta 364

La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá celebra sesión ordinaria siendo las 9:20 A.M del día lunes (17) diecisiete de agosto del año 2020 en el local que ocupa el Salón de Sesiones del Palacio Municipal, presidiendo el Sr. Alcalde Municipal Ing. Arivel Santiago Benitez Perdomo, contando con la asistencia de los señores regidores municipales, por su orden: 1º No Asistió (Sin Excusa).

2º Marcos Noel Rodríguez Benitez, 3º Abner Natan Contreras Nolasco, 4º Denia Solina Manuel Benitez, 5º Mary Aracely Perez Benitez, 6º Jose Audulio Aguilar Nolasco, 7º Jaime Mauricio Peña Hernández, 8º Jose Lina Celix Meza. También presentes los señores (as): Dora Astenia Gomez, Suyapa Aguilar, Maria Ilda Benitez, representación de mototaxistas del municipio, Oscar Penan Benitez Dias de Catastro Municipal, Alfredo Anival Nolasco Rodriguez y Wilmar Antonio Argueta Torres de la Comisión Ciudadana de Transparencia (CCT), Amin Alexander Gomez Aguilar; Comisionado Municipal y Olman Leonan Gomez Benitez en condición de Secretario Municipal que autoriza y da fe.

Se prosiguió al desarrollo de la agenda siguiente:

- 1). Invocación a Dios: dirigida por el Sr. Alcalde Municipal
- 2). Comprobación del Quorum: se contó con la presencia del Sr. Alcalde Municipal más la presencia de (7) siete Regidores Municipales
- 3). Apertura de la sesión: Después de saludos y brindar la bienvenida a los presentes el Sr. Alcalde Municipal, declaró abierto esta Sesión de Corporación Municipal correspondiente a esta fecha.
- 4). Lectura, discusión y aprobación de la agenda: la cual fue aprobada y se continuó a desarrollar la misma.

5). Participaciones Particulares:

A). de la Sra. Dora Astenia Gomez: da a conocer a la actual Corporación Municipal que siendo Alcalde el Sr. Hugo Francisco Reyes, su esposo Danilo Gomez (Q.D.D.G) dió lugar a la apertura de dos calles de esta oeste en su propiedad, ubicada en El Tablón; dicha propiedad ya poseo escritura en Dominio Pleno. El alcalde de ese momento les sugirió presentarse a sesión de Corporación Municipal para analizar y resolver lo que se solicitaba a cambio de dar apertura a dichas vías de acceso. Lo cual consistía en: 1). Rectificación de la escritura, pasando las



calle en mención a servidumbre de paso, corriendo la municipalidad con los gastos del trámite. - 2). Eximirlos del pago de impuestos de bienes inmuebles por dicha propiedad ya que nunca se habían pagado. Sin embargo la comparecencia nunca se llevó a cabo, en razón de ello solicita se le resuelva en esta fecha ya que las fracciones de terreno que ahora son vías de acceso público aún están comprendidas dentro de su escritura. Los Señores Regidores Mauricio Peña, Marcos Rodríguez y Audulio Aguilar expresan que efectuaron recorrido en esta zona, encontrando también conflicto con la familia del Sr. Amado Nolaxo, debido a que se pretenden dar continuidad a una de las veteridas calles en dirección hacia Azacoalpa y los hijos del antes mencionado se oponen a dar lugar a dicha apertura, en ese sentido la Sra. Dora Gomez solicita se le de seguimiento a la calle mencionada por los regidores así como se ha exigido a otros vecinos, incluyendo se.

Se concluye hacer recorrido en tal lugar y dialogar con los involucrados. - 4). El Sr. Alcalde municipal aprovecha la oportunidad para explicar a la Sra. Gomez la situación en torno a la solicitud presentada por su hijo para construir Cabañas típicas en un terreno situado en la zona de oxigenación, en tal sentido se resolverá con base al dictamen técnico.

B). La Sra. María Hilda Benitez solicita respuesta a las peticiones de reconsideración para la aprobación a su favor del Dominio Pleno solicitado por su persona, del cual primero existe solicitud de Dominio Pleno de una fracción del mismo terreno y posterior oposición por el Sr. Marco Hernandez. El Sr. Alcalde Municipal expone que este asunto se ha ventilado ampliamente y no se ha resuelto a favor de ninguno para evitar litios legales a futuro, debido a la complejidad del mismo.

- El Sr. Secretario Municipal comunicó a la solicitante y a la Corporación Municipal que ya se había emitido una resolución, sin embargo siempre se ha informado de los escritos de reconsideración presentados, continúa manifestando que vía teléfono el Sr. Hernandez comunicó a la municipalidad que su estadia en EE.UU. es temporal y no debe entenderse que su viaje significa que ha desistido del



derecho que según él le corresponde sobre la fracción de tierra en cuestión y que en cuya área se encuentra una casa de habitación.

- El Coordinador de la CCT expone su opinión y expresa que las personas que se consideran poseedoras de un bien con ánimo de dueño, el derecho les persiste con o sin escritura pública y en este caso la Corporación ha mantenido un equilibrio absteniéndose de resolver a favor de ninguno, en ese sentido solicita la comprensión hacia la Corporación mientras se realizan las averiguaciones legales.
- La Sra. Regidora Mary Pérez considera que se debe trabajar en un reglamento para el otorgamiento de Dominios Plenos a la brevedad ya que este caso se le viene dando largos días de hace varios meses y opina que si el Sr. Marco Hernández ha desistido del trámite y a sabiendas que existen dos menores de edad (hijos ubicamente de su expareja) se podría otorgar el Dominio Pleno a favor de los menores de la tarca de tierra, objeto de este cuestionamiento, declara que le consta el esfuerzo que la Sra. Marlin Vasquez Gomez ha realizado trabajando fuera del país con el propósito de salir adelante. - Se concluye que en vista de haber mencionado en los escritos presentados por ambas partes de discrepancias que se han interpuesto en el Ministerio Público es necesaria una opinión legal para resolver, de igual manera se deberá hacer del conocimiento al apoderado legal de las opiniones hoy vertidas.

C). De la Representación del Rubro de los Mototaxistas encabezados por los señores: Edwin Espinoza, Joel Hernández y Javier Rodríguez: en vista que desde el mes de marzo no han laborado obedeciendo las disposiciones por la amenaza de la propagación de la propagación del COVID-19 y ante la necesidad de generar ingresos ante esta difícil situación solicitan la reapertura de este medio de transporte. Expresan estar de acuerdo se circule en grupos, poniendo en práctica las medidas de bioseguridad. El Sr. Marvin Reyes solicita que se hagan respetar la circulación de acuerdo a los grupos y sanciones para quienes no cumplen las condiciones, sugiere a la Corporación Municipal no realizar multas sino decomisos de las unidades con el fin de tomar con la seriedad debida

los acuerdos. El Sr. Alcalde Municipal reconoció la obediencia que la mayoría ha tenido en acatar las disposiciones oficiales a la vez comunicó a la corporación que en la medida de las posibilidades se ha apoyado con alimentos a los señores melotaxistas. - 6). Informe de Catastro Municipal:

- A). Admisiones: 1). Elmer Alexy Nolasco en Yaterique
 2). Juana Anna Cruz en Cataulaco
 3). Ytania Dolores Aguilar en barrio Gomez Requeno
 4). Esdrick Abimelch Nolasco en El Tablon
 5). Adimas Antonio Garcia en El Espinal.
 6). Calismerro Benitez en El Carrizal
- B). Aprobaciones: 1). Ma. Bartola Nolasco en Conguá
 2). Jose Natalia Bonilla en Loma Alta Zarzal dos lotes en conjunto con Barron Rafael López. Se aclara en conjunto únicamente solicitar un lote, el segundo lote únicamente es solicitado por el Sr. Bonilla Ponde. 3). Douglas Asdrick Muñoz en El Tablon

C). Ratificadas: 1). Se constituyó en diferentes lugares de este municipio a hacer inspección y medición de (tres) lotes de terrenos solicitados con anterioridad por los interesados en Dominio Pleno, cuyas propiedades se describen a continuación:

1). A favor del Sr. Barron Adulso Dominguez Mejía Id. No. 047-1992-00074 en la comunidad de Yaterique, con las medidas siguientes:

LADO			DISTANCIA	LADO			
EST.	PV	RUMBO		EST.	PV	RUMBO	DISTANCIA
1	2	S 23° W	19.50 m	2	3	S 60° E	22.30 m
3	4	N 20° E	19.50 m	4	5	S 63° E	24.20 m
5	6	N 24° E	20.40 m	6	7	N 59° W	25.30 m
7	8	N 74° W	6.00 m	8	9	N 57° W	16.00 m
9	1	S 20° W	27.00 m	Área Total 1,459.85 m ²			

Naturaleza: Urbana. Queda sin valor y efecto el Punto 9.C.4 del acto 353 del OS de marzo del 2020 por unificación con el lote de terrenoadyacente siempre de la propiedad del interesado solicitante y por petición de él mismo.

2). A favor del Sr. Benigno Diaz con Id. No. 1303-1969-00041 en Cataulaco, el cual consta de las medidas siguientes:



LADO EST. PV	RUMBO	DISTANCIA	LADO EST. PV	RUMBO	DISTANCIA
1 2	S 19° E	23.40 m	2 3	S 14° E	41.23 m
3 4	S 29° E	20.59 m	4 5	S 33° E	104.56 m
5 6	S 56° E	3.60 m	6 7	N 62° E	23.70 m
7 8	N 63° E	24.59 m	8 9	N 58° E	20.80 m
9 10	N 54° E	20.80 m	10 11	N 27° W	21.47 m
11 12	N 04° W	23.08 m	12 13	N 01° E	6.00 m
13 14	N 64° W	32.20 m	14 15	2-N 60° W	24.18 m
15 16	N 61° W	29.58 m	16 17	N 63° W	11.18 m
17 18	N 11° W	19.41 m	18 19	N 05° W	31.4 m
19 20	N 07° W	16.12 m	20 21	S 55° W	15.81 m
21 22	S 51° W	32.02 m	22 23	S 68° W	5.38 m
23 24	S 67° W	23.77 m	24 1	S 71° W	4.20 m

Área Total: 17,803.50 m² Naturaleza: rural.

3). A favor del Sr. Carlos Arturo Lopez Escobar Id. No. 1806-1978-00255 en Agua Caliente Norte, el cual consta de

las medidas siguientes:

LADO EST. PV	RUMBO	DISTANCIA	LADO EST. PV	RUMBO	DISTANCIA
1 2	S 56° W	3.60 m	2 3	S 78° W	25.49 m
3 4	N 83° W	47.26 m	4 5	N 75° W	35.17 m
5 6	N 86° W	19.02 m	6 7	N 64° W	16.55 m
7 8	N 75° W	27.89 m	8 9	N 54° W	30.80 m
9 10	N 78° W	10.19 m	10 11	N 22° E	29.15 m
11 12	N 28° E	12.53 m	12 13	N 21° E	21.54 m
13 14	N 90° E	6.00 m	14 15	N 63° E	6.70 m
15 16	N 56° E	10.81 m	16 17	N 63° E	13.41 m
17 18	N 46° E	20.51 m	18 19	N 41° E	25.49 m
19 20	N 71° E	6.32 m	20 21	N 52° E	11.40 m
21 22	S 84° E	10.05 m	22 23	S 63° E	13.41 m
23 24	S 42° E	17.69 m	24 25	S 51° E	17.80 m
25 26	S 41° E	22.67 m	26 27	S 46° E	27.58 m
27 28	S 47° E	27.58 m	28 29	S 11° W	30.59 m
29 30	S 08° W	14.14 m	30 31	S 21° W	10.77 m
31 1	S 10° E	11.18 m			

Área Total: 22,387.00 m²

Naturaleza: Rural. - D. Expedidos: no hubo

E) En Suspense: la solicitud presentada por el Sr. Carlos Arturo Lopez porque encontrarse parte de la propiedad en el mapa catastral dentro de otra propiedad mientras se verifica información in situ. - 7). Lectura de Correspondencia: Se dio lectura a los siguiente: 1). A escrito de oposición a posibles solicitudes de dominio(s) pleno(s) presentados por terceros, de posibles terrenos que hubiera tenido el Sr. Fausto Manuel Tabora Leiva, ya que su esposa e hijos se declararon herederos AB-Intestato. - 2). Las Señoras Elvia Esperanza Benitez Id. No 1012-1948-00009 y Arlen Yaneth Cruz Vargas Id. No. 1301-1988-00655; ambas vecinas de este municipio.

Solicitan a la Corporación Municipal lo siguiente:

a). Dejar sin valor y efecto la nulificar los puntos 6.10 del acta 224 del 01 de mayo del 2014, ya que dicho Dominio Pleno no fue inscrito en el Instituto de la Propiedad en el tiempo debido, de igual manera el punto 8C.1 del acta 345 de fecha 01 de noviembre del 2019 ya que se solicitó nuevamente Dominio Pleno del mismo lote de terreno por desconocimiento de la segunda solicitante. - 3). Remediación, actualización de asiento y tomo que lleva el I.P. y cambio de nombre a favor del menor Anderson Abimael Gomez Cruz Id. No. 1012-2008-00365, quien es hijo y nieto de las solicitantes respectivamente. Se resuelve a favor de la solicitud. - 8). Lectura y aprobación del acta anterior: el Sr. Secretario Municipal realizó lectura íntegra del acta que antecede, siendo ratificada bajo un adendum

9). Informe Participación del Sr. Alcalde Municipal y Regidores Municipales: A). Intervención del Sr. Alcalde Municipal:

1). CARE-PROLEMPA le ha solicitado continuidad al proyecto Centro de Comunicación Comunitario CCC. El aporte del cooperante asciende a una inversión de L. 534.950.00, informó a detalle la inversión en equipo, en consecuencia la municipalidad le corresponde aportar con el espacio físico e internet de buena calidad y autorizar la firma del convenio. -

2). Invita a los presentes a la asamblea de la mancomunidad Cuencas del Rio San Juan MANCORISJ el día 26 del presente



Se compartió la convocatoria de forma virtual.

3). Referente a la construcción del proyecto del nuevo mercado Municipal se tendrá que iniciar un proceso de socialización con diferentes sectores ya que he generado malestar la idea de construir esta obra en el terreno municipal del barrio Humilde. Informa que el proyecto ya está aprobado, lo ejecutará SEDE CONSTRUISS. Acto seguido mostró el diseño de la obra (maqueta), posee una medida de 35 m x 35 m con 60 cubicales y la idea siempre sería acondicionar la terminal de buses y motocicletas en el mismo lugar. El Sr. Regidor Mauricio Peña comenta que si este proyecto se construye donde funciona el actual mercado habría que definir el ordenamiento vial.

4). Da a conocer la distribución del presupuesto, según lineamientos definidos por el Gobierno Central; Operación Fuerza Honduras" el cual está comprendido en gastos de: equipamiento, adecuación del espacio, recurso humano, equipo de protección personal y otros insumos; y se recibió el primer desembolso por L. 368,999.40. Expresa que en conjunto con el equipo de salud han considerado adecuar como traje (Según PCM-061-2020) las instalaciones del laboratorio y clínica dental que se encuentra en construcción en asocio con la SESAL a través de MANCOMUNIS, para ello presenta el diseño (maqueta virtual) de adecuación que la mancomunidad ha elaborado: 1). En este aspecto el Sr. Alcalde solicita aprobar esta propuesta a la vez que una vez finalice la amenaza de la pandemia COVID-19 las instalaciones se utilizarán para el fin inicial con modificaciones a bajo costo.

2). Solicita la aprobación para que del fondo destinado para la adecuación del local (Sala de traje), cuyo monto asciende a L. 200,000.00 se utilice para la compra de cerámica y material para encajar entre otros, tomando en cuenta que la inversión quedaría permanente en una infraestructura al servicio de la Salud del pueblo. Vistas y analizadas ambas propuestas y con todas las opiniones a favor. Los miembros corporante presentes aprueban lo antes señalado.

5). El Sr. Alcalde Municipal solicitó a la regidora de comisiones

ser parte de la Comisión de compras.

11). Acuerdos y Resoluciones:

1). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, Acuerda y Aprueba solicitar el apoyo del apoderado legal en los siguientes:

a). Rectificación de la escritura de la Sra. Dora Astenia Gomez, corrigiendo por servidumbres de paso. - b). Agilizar el trámite legal, entorno a la solicitud de Dominio Pleno y Oposiciones presentadas por la Sra. Maria Hilda Benitez y Marco Antonio Hernandez.

2). En seguimiento a las diligencias para la apertura de una calle que del Tablón conduce en dirección a Azacualpa se conforma comisión integrada por los regidores Marcos Rodriguez Mauricio Peña y personal de la UMA.

3). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad RESUELVE a favor de la petición de la Sra. Elvira Esperanza Benitez y Ailen Janeth Cruz Vargas, en ese sentido se anulan los puntos de acto, se rectificará y actualizará el Dominio Pleno ya otorgado por esta municipalidad, traspasándose el derecho a favor del menor Anderson Abimael Benitez Vargas. - 4). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad Acuerda y Aprueba reapertura del

transporte público en el municipio (mototaxi) a partir del lunes 24 de agosto; bajo los siguientes términos:

- 1). Circulación diaria en diferentes grupos (no todas las Unidades a la vez), para un mejor control se hará entrega de un carnet y se enviara los listados de los grupos autorizados a la Policía Nacional. - 2). Acondicionar la unidad en tres partes con material resistente y funcional. - 3). Recibir capacitación acerca de las medidas de bioseguridad en prevención del COVID-19. - 4). Únicamente trasladar a dos personas a excepción de un adulto que se traslade con un recién nacido. - 5). Uso de mascarilla obligatoria para el conductor y pasajeros. - 6). Poner gel para uso del conductor y para aplicarlo a los pasajeros. - 7). Llevar y utilizar siempre solución desinfectante. - 8). Circular de lunes a viernes, salvo nuevas disposiciones oficiales. - 9). Se establece como punto de



- mototaxis el espacio público, frente a la casa del Sr. Mario Pérez, Carretera Internacional de por medio, la municipalidad realizará la gestión de un sistema de lavado de manos con misiones del agua, el cual se instalará en este mismo punto.
- 10). El horario de circulación será de 6:00 a.m. a 6:00 p.m.
- 11). En el caso que se incumpla con la implementación de las medidas de bioseguridad o las mototaxis circulen el día que no les corresponde, según lo acordado, su propietario será objeto de las sanciones siguientes: Por Primera vez: decomiso de la unidad por 15 días. - Por Segunda vez: decomiso de la unidad por 30 días. - Por tercera vez: decomiso de la unidad por el resto del tiempo que dure la pandemia. 12). A efecto que estas medidas y condiciones se cumplan, esta Corporación Municipal solicita a la Dirección de Justicia y Policía Nacional su apoyo para que se elaboren y se hagan cumplir estas condiciones, las cuales ya son del conocimiento de la representación de este rubro. Las presentes disposiciones fueron establecidas en conjunto y se han comprometido notificar a todos sus miembros. Efectuara el acompañamiento el Regidor de Comisiones, representación de ambas empresas cooperativas del rubro y Policía Municipal. Comuníquese. - 5). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá Acuerdo y Aprueba asistir a la Asamblea Extraordinaria celebrada por la mancomunidad "Cuentas del Río San Juan" MANCORIS en conjunto con el Comisionado Municipal y representación de la Comisión Ciudadana de transparencia. El Sr. Alcalde Municipal delega voto a los regidores: Denia Salina Mancelez, Mary Aracely Pérez y José Audulio Aguilar. -
- 6). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá Acuerdo y Aprueba autorizar al Sr. Alcalde Municipal para que proceda a firmar convenio con CARE PROCEMPA y dar continuidad al proyecto Centro de Comunicación Comunitario CCC.
- 7). La Honorable Corporación de San Juan, Intibucá, por unanimidad Acuerdo y Aprueba apertura de nueva Cuenta de Ahorros en Banco Occidente S.A exclusivamente para el manejo de los desembolsos para la ejecución del proyecto "Reparación

CEB Minerva y CEPB Emma de Jesús Hernández", cuya obra se ejecutará con fondos PROMINE-KFW a descrito a SE DECOAS: FH19 en consecuencia el Sr. Alcalde Municipal Arrel Santiago Benítez Id. No. 1012-1986-00110 y el Sr. Tesorero Municipal Denis Dondy Pineda Dubón Id. No. 1012-1981-00189 deberán proceder al trámite correspondiente y registrar sus firmas.

8). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá por unanimidad Acuerda y Aprueba lo siguiente: 1). Acondicionar la sala de triaje para la atención de pacientes con COVID-19 en la infraestructura, cuya construcción todavía se encuentra en proceso, destinada para el laboratorio y clínica dental del CIB Marcela Dubón, por tratarse de una situación emergente y tomando en cuenta que no existe otro lugar que reúna las condiciones. Una vez esta sala de triaje no sea necesaria, se continuará su uso para el fin que fue creada inicialmente. 2). Utilizar los fondos de adecuación del espacio, establecido en el proyecto de Gobierno ("Honduras") "Operación Fuerza Honduras", cuyo monto en esta línea es de L. 200,000.00 para la compra e instalación de cerámica y material para enrejado, entre otros de infraestructura en las instalaciones en proceso de construcción inicialmente destinado para el laboratorio y clínica dental del CIB Marcela Dubón, considerando que la inversión quedará de manera permanente en una infraestructura de la Secretaría de Salud al servicio del pueblo. 3). Se autoriza a quien corresponda hacer las readecuaciones que se estimen convenientes al presupuesto de la operación "Fuerza Honduras" y se genere fondo para la compra de pruebas rápidas para detectar COVID-19.

9). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad Acuerda y Aprueba incluir en la presentada Notas de Crédito, por un monto de L. 116,080.16 (Ciento diez y seis mil ochenta punto diez y seis lempiras) y que corresponden al informe de Rendición de Cuentas GC y del Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado;



Punto que por error involuntario no fue incluido en el acta 357 de mayo 2020. Los cuales se detallan a continuación:

- a). Depósito en banco sin registro en el mes de enero 2020 a la cuenta de ingresos corrientes por L. 82,703.84 (Ochenta y dos mil setecientos tres punto ochenta y cuatro lempiras)
- b). Interés Bancarios correspondientes al mes de marzo 2020 por L. 6,484.79 (Seis mil cuatrocientos ochenta y cuatro punto setenta y nueve lempiras).
- c). Recurso Balance, por error contable por L. 25,000.00 (Veinticinco mil lempiras)
- d). Depósito de abril 2016 que se desconoce su origen por L. 1,891.53 (Mil ochocientos noventa y uno punto cincuenta y tres lempiras)

10). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibuca Acuerda y Aprueba lo siguiente: 1). Ampliación de fondos por ingreso de transferencia producto del convenio con UNICEF; actividades para la niñez y la juventud por L. 7,814.00 (Siete mil ochocientos catorce lempiras). - 2). Ampliación de fondos por ingreso de transferencia condicionada por parte del Gobierno Central "Operación Fuerza Honduras", por L. 368,999.40. (Trescientos sesenta y ocho mil novecientos noventa y nueve punto cuarenta). - 3). Ampliación de fondos por ingreso de transferencia condicionada por parte del Gobierno Central "Operación Fuerza Honduras" Ref. Oficios: 620-2020 SSRIS-17-2020 y memorándum No. 72-DSM-2020 por L. 158,142.60 (Ciento cincuenta y ocho mil ciento cuarenta y dos punto sesenta).

12). Cierre de la Sesión: no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde Municipal da por cerrada esta sesión, siendo las 12:30pm. Y ante de lo expuesto se firma para constancia.

Handwritten signatures and official stamps of the Municipal Corporation of San Juan, Intibuca. The stamps include the text 'CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN JUAN, INTIBUCA' and 'REGIDOR MUNICIPAL 7'. There are several overlapping signatures in black ink.